INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	19/03/2025	Número de contrato:	CD-45-2025-1428
Nombres y apellidos del contratista:	ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO		
Fecha de inicio contrato:	19-02-2025	Fecha de finalización contrato:	18-08-2025
Valor total del contrato	$36.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	Del 19 de febrero al 18 de marzo de 2025.	Informe número:	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la	-Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ERICK ADRIAN BUITRAGO BENITEZ: Asistí a la audiencia el 19 de febrero de 2025, reconfirmando los valores de las acreencias que constan en la certificación emitida por la Secretaría de Tránsito a favor del Distrito de Barranquilla. También remití el certificado correspondiente por correo. Manifesté voto negativo a la propuesta de pago. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante BREITNER JOHAN TORRES NIETO Asistí a la audiencia el 19 de febrero de 2025 indicando que no existen acreencias a favor del Distrito. Por tal motivo el Distrito es excluido del proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JOHN SNEIDER VARGAS LARA Asistí a la audiencia el 20 de febrero de 2025. Los

entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de	valores de acreencias a favor del Distrito ya habían sido previamente conciliados por el apoderado anterior. Se vota negativamente la propuesta presentada por el deudor. El acuerdo de pago es aprobado a pesar del voto negativo de Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO Asistí a la audiencia el 20 de febrero de 2025. La audiencia fue suspendida por falta de quorum. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LEONARDO PIZARRO ZABALETA Asistí a audiencia el 21 de febrero de 2025. El conciliador manifiesta que los créditos del Distrito ya fueron previamente conciliados. El deudor presenta propuesta de pago. Se vota negativamente la propuesta, pero el acuerdo es aprobado por la mayoría. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CINDY MELISSA ROJANO BRUN Asistí a audiencia el 24 de febrero de 2025, indicando que aún no cuento con los certificados por parte de Distrito respecto de las acreencias a su favor. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante GLENDYS SIBAJA CASTRO Asistí a audiencia el 24 de febrero de 2025, los valores de las acreencias de Distrito habían sido previamente conciliados. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante HEIDY ALEXANDRA RUIZ ANAYA Asistí a la audiencia del 24 de febrero de 2025 relacionando las acreencias que constan a favor del Distrito. Los valores fueron conciliados. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JHONY ALEXANDER MORENO MOZO

repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o	Asistí a la audiencia el 24 de febrero de 2025 indicando que no existen acreencias a favor del Distrito de Barranquilla por lo que se solicitó la exclusión del proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SALLY DEL CARMEN PEREZ ARMENTA Asistí a audiencia el 24 de febrero de 2025. Los valores habían sido previamente conciliados por la abogada anterior. Presenté nueva obligación en según consta en el certificado de tránsito la cual fue conciliada. Se votó negativamente la propuesta de pago, sin embargo, el acuerdo de pago fue aprobado. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JUAN CAMILO MENDOZA DONADO Asistí a audiencia el 24 de febrero de 2025. Los valores fueron previamente conciliados, indicando que solo se debe un gasto de administración de 2025 de impuesto predial. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LEVIN ALEJANDRO BARBOSA QUINTANA Asistí a audiencia del 25 de febrero de 2025, los valores de las acreencias ya habían sido previamente conciliados, en todo caso remití la certificación correspondiente al centro de conciliación. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CIRO PUPO FONSECA CABRERA Asistí a la audiencia del 26 de febrero de 2025, se solicitó la exclusión del proceso por no existir acreencias a favor del Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ABEL MOISES ESCORCIA PEÑAFIEL Asistí a la audiencia del 26 de febrero de 2025, las acreencias habían sido previamente conciliadas por la apoderada anterior de Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CLAUDIA

contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	ESTEFANIA CUELLO MENCO Asistí a audiencia 26 de febrero de 2025 relacionando las acreencias que constan a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JORGE MARIO RODADO BRIEVA Asistí a audiencia el 26 de febrero de 2025. Los valores de las acreencias a favor del Distrito ya habían sido previamente conciliados. Se verificaron los montos conciliados según la certificación expedida por GGI. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS Asistí a la audiencia del 26 de febrero de 2025. Los valores de las acreencias habían sido previamente relacionados. En todo caso, se remitieron las certificaciones al centro de conciliación y a la abogada del deudor. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ Asistí a la audiencia del 27 de febrero de 2025. La audiencia fue suspendida por inconvenientes del operador, sin dar la oportunidad de intervenir. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA Asistí a audiencia 27 de febrero de 2025. Se conciliaron los valores de las acreencias que constan en el certificado emitido por la Secretaría de Tránsito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante VANESSA MARGARITA HOYOS DE LEON Asistí a la audiencia del 27 de febrero de 2025, solicitando la exclusión del proceso por no existir acreencias a favor del Distrito. El operador indica que ya habíamos sido excluidos en audiencia anterior. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ANGIE DANIELA

	COY MORENO Asistí a audiencia el 27 de febrero de 2025. Las acreencias a favor del Distrito habían sido previamente conciliadas. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JHAIR GREGORIO AGUILAR MASSIAS Asistí a audiencia el 27 de febrero de 2025, actualicé los valores de las acreencias previamente conciliadas por la apoderada anterior. Esto con base en la certificación recibida de GGI. Se emitió voto negativo por parte de Distrito, sin embargo, el acuerdo fue aprobado. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JOSE ANTONIO MARTINEZ PAEZ Asistí a audiencia del 28 de febrero de 2025. El acuerdo fue aprobado a pesar del voto negativo por parte de Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RUBY ELENA COLL LOGREIRA Asistí a audiencia el 28 de febrero de 2025, se relacionaron y conciliaron las acreencias que constan en el certificado emitido por la secretaría de tránsito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ERICK ADRIAN BUITRAGO BENITEZ: Asistí a la audiencia el 5 de marzo de 2025, reiterando el voto negativo por parte de Distrito al acuerdo de pago propuesto por el deudor. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante BENJAMIN MANUEL RUIZ DE LA HOZ Asistí la audiencia el 5 de marzo de 2025, relacioné las acreencias del deudor a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante AXORSON FERNANDO LUGO CAMACHO Asistí a la audiencia el 5 de marzo de 2025, la

	cual fue suspendida por falta de quorum. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO Asistí a la audiencia el 6 de marzo de 2025 relacionando las acreencias que constan a favor del Distrito, las cuales fueron conciliadas. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante TANEA MAYOA RANGEL CUETO Asistí a la audiencia el 6 de marzo de 2025, indicando que no constan acreencias a favor del Deudor. Se suspende la audiencia para objeciones. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ANGIE DANIELA COY MORENO Asistí a audiencia el 7 de marzo de 2025, la cual fue suspendida para que un acreedor pudiera revisar la propuesta de pago. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CINDY MELISSA ROJANO BRUN Asistí a la audiencia del 10 de marzo de 2025 relacionando las acreencias que constan a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante GLENDYS SIBAJA CASTRO Asistí a la audiencia el 10 de marzo de 2025, la cual fue suspendida. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante HEIDY ALEXANDRA RUIZ ANAYA Asistí a la audiencia el 10 de marzo de 2025, la cual fue suspendida. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ROSANA MARÍA TORRES CASTELLANO Asistí el 10 de marzo de 2025 a la audiencia, indicando que aún no cuento con el certificado de acreencias a favor de Distrito. Se suspende la

	audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JORGE MARIO RODADO BRIEVA Asistí a la audiencia el 11 de marzo de 2025, el deudor presenta propuesta de pago. Se suspende la audiencia para permitir que los demás acreedores se hagan presentes. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ABEL MOISES ESCORCIA PEÑAFIEL Asistí a audiencia el 11 de marzo de 2025. Verifiqué que los valores relacionados coincidieran con la certificación recibida. El deudor propuso acuerdo de pago y voté negativamente. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LEVIN ALEJANDRO BARBOSA QUINTANA Asistí a la audiencia el 11 de marzo de 2025. Emití voto negativo a la propuesta de pago del deudor. El acuerdo fue aprobado a pesar del voto negativo de Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RAI ALEXANDER CAICEDO LOZANO Asistí a la audiencia el 11 de marzo de 2025 relacionando las acreencias que constan a favor del Distrito e igualmente remití los certificados al centro de conciliación. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CLAUDIA ESTEFANIA CUELLO MENCO Asistí a la audiencia el 12 de marzo de 2025. Se conciliaron los valores de las acreencias a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante MARTIN RODOLFO MARCIGLIA PEREZ Asistí a audiencia el 12 de marzo de 2025, indicando que aún no cuento con las certificaciones correspondientes. Se suspende la audiencia.

	• Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS Asistí a audiencia el 12 de marzo de 2025, la cual fue suspendida. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ Asistí a la audiencia el 13 de marzo de 2025, relacionando las acreencias que constan a favor del Distrito, sin embargo, no existía cura un suficiente por lo que la audiencia fue suspendida. igualmente se remitió el certificado de acreencias al centro de conciliación. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RUBY ELENA COLL LOGREIRA Asistí a la audiencia el 13 de marzo de 2025, confirmé los valores de las acreencias a favor del Distrito. el deudor solicitó la suspensión de la audiencia. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA Asistí a la audiencia el 13 de marzo de 2025. Por falta de quórum fue suspendida la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante MATEO BALLESTEROS MORALES Asistí a la audiencia el 13 de marzo de 2025, se reprograma. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ANGIE DANIELA COY MORENO Asistí a audiencia del 14 de marzo de 2025, emitiendo voto negativo a la propuesta de pago del deudor. El proceso termina con el fracaso de la negociación. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JORGE ELIECER VILLAREAL Asistí a audiencia el 17 de marzo de 2025 relacionando las acreencias que constan en el

	certificado expedido por la secretaría de tránsito e indicando que aún no cuento con las de GGI. Los valores de tránsito fueron conciliados. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante AYLEEN GISETH VILLALBA BASTIDAS Asistí a audiencia el 17 de marzo de 2025, indicando q aun no cuento con el certificado de acreencias. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante YURANIS MERCEDES GARCIA CEPEDA Asistí a la audiencia el 18 de marzo de 2025, indicando las acreencias que constan a favor de Distrito (gasto de administración). Se suspende la audiencia.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico conciliacionesprejudiciales@gmail.com que se adjunta.

Cordialmente,



ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO
C.C. 1.045.687.083

ANEXOS

Se adjuntan los soportes de lo indicado en el informe.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

INFORME DEL PERIODO

1	**IDENTIFICACIÓN**		
	NOMBRES Y APELLIDOS	Angie Paola De La Vega Restrepo	
	CÉDULA	1.045.687.083	
	TARJETA PROFESIONAL	210062	
	NÚMERO DE CONTRATO	CD-45-2025-1428	
	NÚMERO DE INFORME	1 de 6	
	PERIODO DEL INFORME	19/02/2025 hasta 18/02/2025	
2	**CONTENIDO DEL INFORME**	(Elegir las opciones que apliquen a su caso marcando con una **X**)	
a)	**PROCESOS DE INSOLVENCIA**	(**X**)	
	Asignados	39	
	Audiencias Asistidas	49	
	Terminados	13	
b)	**CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES**	()	
	Asignadas	0	
	Audiencias Asistidas	0	
	Terminados	0	
c)	**RELATORIAS DE SENTENCIAS**	()	
	Asignadas	0	
	Entregadas	0	
d)	**PROCESOS JUDICIALES**	()	
	Asignados a la fecha	0	
	Con actuaciones en el periodo de informe	0	
	Audiencias Asistidas	0	
	Contestaciones	0	
	Alegatos	0	
	Sentencias	0	
		Favorables	0
		Desfavorables	0

Angie Paola De La Vega
1.045.687.083

Carlos Castro Caraballo – Asesor SJD.
Revisó (Procesos Judiciales): Erika Hernandez Asesora Ext.
Revisó (Insolvencias y Conciliaciones): Amalin Serrano – Asesora Ext.
Revisó (Relatorías): Jackeline Rangel – Asesora Ext.

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 18 de febrero de 2025, 16:47
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **19/02/2025 - 09:00 AM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

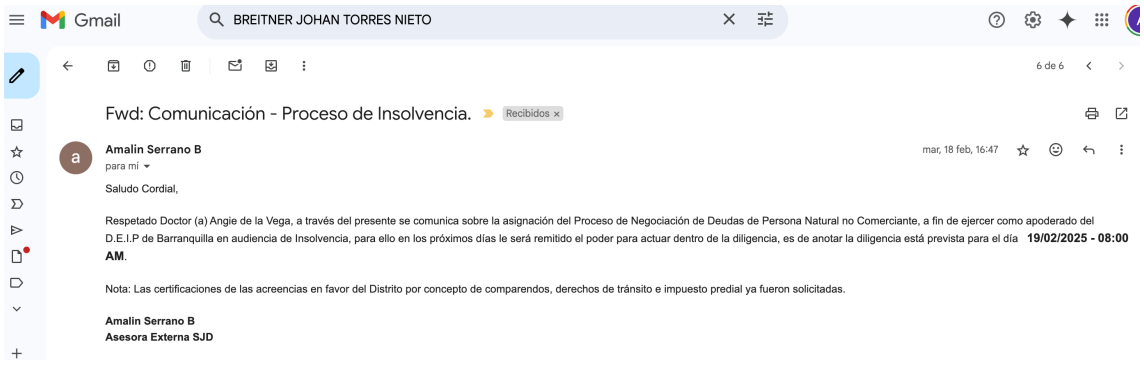
---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 10 feb 2025 a la(s) 2:34 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

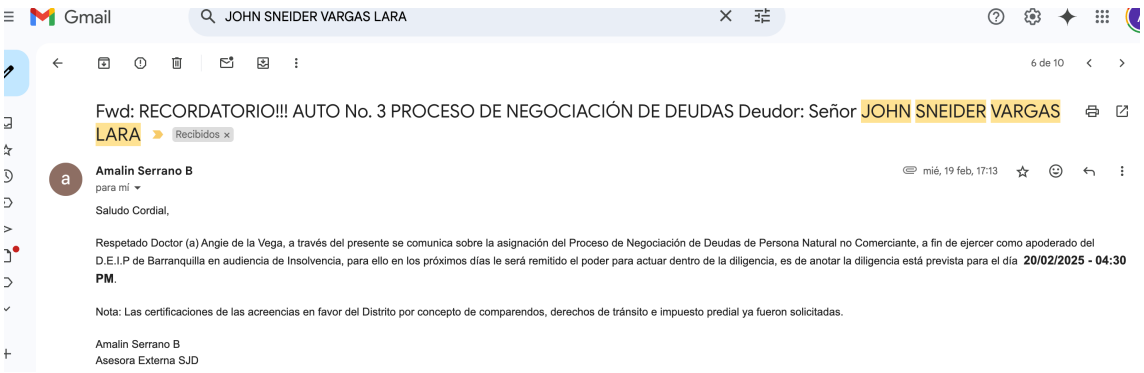
De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá <info@litivo.com>
Enviados: lunes, 10 de febrero de 2025 2:34:50 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá
Identificación del deudor: Erick Adrian Buitrago Benitez - C.C. 1.016.002.105





Gmail SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO

5 de 7

Poder para proceso de SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

jue, 20 feb, 12:40

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Poder shirley rodr...

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 20 de febrero de 2025, 10:
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie De la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **21/02/2025 - 04:00 PM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mié, 19 feb 2025 a la(s) 1:30 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: miércoles, 19 de febrero de 2025 1:29:54 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Leonardo Pizarro Zabaleta - C.C. 72.227.172
Radicado: 3-536-24

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 20 de febrero de 2025, 10:
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie De la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **21/02/2025 - 04:00 PM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mié, 19 feb 2025 a la(s) 1:30 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: miércoles, 19 de febrero de 2025 1:29:54 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Leonardo Pizarro Zabaleta - C.C. 72.227.172
Radicado: 3-536-24

9 de 9

Fwd: REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. DEUDOR(A): CINDY MELISSA ROJANO BRUN RADICADO: 0232-2025 ENTIDAD: NOTARIA TERCERA DEL CIR... Recibidos ×

Amalin Serrano B vie, 14 feb, 15:46
para mí

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **24/02/2025 - 09:00 PM**, en correo posterior se allegará el respectivo poder para actuar, las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: vie, 14 feb 2025 a la(s) 11:53 a.m.
Subject: RV: REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. DEUDOR(A): CINDY MELISSA ROJANO BRUN RADICADO: 0232-2025 ENTIDAD: NOTARIA TERCERA DEL CIR...
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 17 de febrero de 2025, 11:39
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **24/02/2025 - 03:00 PM**, las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 21 ene 2025 a la(s) 4:34 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 21 de enero de 2025 4:34:03 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Glendys Sibaja Castro - C.C. 1.143.463.636

Poder para proceso de HEIDY ALEXANDRA RUIZ ANAYA

Recibidos ×

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

lun, 24 feb, 9:19

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural HEIDY ALEXANDRA RUIZ ANAYA

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder heidy.pdf

Poder para proceso de JHONY ALEXANDER MORENO MOZO

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

lun, 24 feb, 14:02

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural JHONY ALEXANDER MORENO MOZO

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


Poder Jhony Mor...

Poder para proceso de SALLY DEL CARMEN PEREZ ARMENTA

Recibidos ×

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para INSOLVENCIA

mar, 18 feb, 12:20

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural SALLY DEL CARMEN PEREZ ARMENTA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22736611.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


Poder Sally .pdf

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 17 de febrero de 20
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **24/02/2025 - 04:30 PM**, las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 21 ene 2025 a la(s) 11:31 a.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 21 de enero de 2025 11:31:43 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Juan Camilo Mendoza Donado - C.C. 72.286.141
Radicado: 3-943-24
Comunicación:

Gmail ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 20 de febrero de 2025, 11:54
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **25/02/205 - 02:00 PM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: jue, 20 feb 2025 a la(s) 10:02 a.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: jueves, 20 de febrero de 2025 10:01:57 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **26/02/2025 - 02:30 PM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: jue, 20 feb 2025 a la(s) 11:47 a.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: jueves, 20 de febrero de 2025 11:47:41 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Ciro Pupo Fonseca Cabrera - C.C. 8.538.488
Radicado: 3-701-24
Comunicación:

Comunicación - Proceso de Insolvencia. Recibidos ×

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
para mí

Traducir al español ×

Buen día señor(a)
Angie De La Vega Restrepo

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Abel Moises Escorcia Peñafiel - C.C. 72.227.578
Radicado: 4-18-24
Comunicación:

PROXIMA FECHA: 11 de Marzo, 2025. A las 10:00 AM, a través del siguiente enlace: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 6 - Audiencia

Comunicación - Proceso de Insolvencia. Recibidos ×

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com> mié, 5 mar, 10:25

para mí

Traducir al español ×

Buen día señor(a)
Angie De La Vega Restrepo

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Claudia Estefania Cuello Menco - C.C. 1.140.836.878
Radicado: 4-198-25
Comunicación:

PROXIMA FECHA: 12 de Marzo, 2025. A las 02:30 PM, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/qwg-rmzu-qnc

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 2 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Gmail ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
mensaje

Jamalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 17 de febrero de 2025
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **26/02/2025 - 11:00 AM** , las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 20 ene 2025 a la(s) 3:29 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: lunes, 20 de enero de 2025 3:29:17 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jorge Mario Rodado Brieva - C.C. 1.140.814.508

Gmail ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
mensaje

Jamalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 17 de febrero de 2025
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **26/02/2025 - 11:00 AM** , las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 20 ene 2025 a la(s) 3:29 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: lunes, 20 de enero de 2025 3:29:17 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jorge Mario Rodado Brieva - C.C. 1.140.814.508

Poder para proceso de INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> mar, 18 feb, 12:31
para insolvencia

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.641.631

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder ingrid lizca...

Poder para proceso de LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> lun, 24 feb, 14:47
para operadorinsolvenciamaldonado

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.608.829

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Poder para proceso de HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

mar, 18 feb, 12:44

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 73215886

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Poder para proceso de VANESSA MARGARITA HOYOS DE LEON

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para INSOLVENCIA

jue, 27 feb, 11:53

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural VANESSA MARGARITA HOYOS DE LEON.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Buen día señor(a)
alcaldía de. barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Angie Daniela Coy Moreno - C.C. 1.045.711.950
Radicado: 3-934-24
Comunicación:

PROXIMA FECHA: 27 de Febrero, 2025. A las 03:00 PM, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/fxg-iwne-yns

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 7 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

Gmail ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.cor

ɜ: AUDIENCIA INSOLVENCIA - JHAIR GREGORIO AGUILAR MASSIAS CC 85040797
ɲensaje

ɲalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 17 de febrero de 2025, 14:
ra: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **27/02/2025- 02:30PM,** las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

El vie, 7 feb 2025 a la(s) 4:32 p.m., Maria Claudia Amador Guerrero (mariac.amador@outlook.com) escribió:

De: INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>
Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 10:36 a. m.
Para: Insolvencia Barranquilla <insolvenciabarranquilla@gmail.com>; jhair-20@hotmail.com <jhair-20@hotmail.com>; notijudiciales@barranquilla.gov.co <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>; Internet División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>; Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; Emplazamiento Persona Natural No Comerciante <emplazadoc@bancolombia.com.co>; Notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@tuya.com.co>; Usuario Correo Insolvencia <insolvencia@tuya.com.co>; abogado.sanchez15@outlook.com <abogado.sanchez15@outlook.com>; arielvillanueva25@gmail.com <arielvillanueva25@gmail.com>; Maria Claudia Amador Guerrero <mariac.amador@outlook.com>; Laura Sofia Farieta Rozo <lfarieta@fna.gov.co>; CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ <carlosanchezalvarez@hotmail.com>; Carmen Hincapie Osorio <chincapie@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - JHAIR GREGORIO AGUILAR MASSIAS CC 85040797

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JHAIR GREGORIO AGUILAR MASSIAS - CC 85040797,** la cual quedó establecida para el día **13 de Febrero, 2025. A las 11:00 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ALBA AVILA

Operadora de insolvencia

Poder para proceso de JOSE ANTONIO MARTINEZ PAEZ.

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> vie, 28 feb, 18:33
para insolvencia

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural JOSE ANTONIO MARTINEZ PAEZ.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com> lun, 17 mar, 14:54 (hace 2 días)
para mí

Traducir al español

Buen día señor(a)
Angie De La Vega Restrepo

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Ruby Elena Coll Logreira - C.C. 22.703.873
Radicado: 4-114-24
Comunicación:

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 5 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

Fwd: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. DEUDOR(A): AXORSON FERNANDO LUGO CAMACHO RADICADO: 0252-2024 ENTIDAD: NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE ... Recibidos ×

Amalin Serrano B
para mí

mié, 5 mar, 11:59

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **05/03/2025 - 03:00 PM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

Poder para proceso de SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

jue, 20 feb, 12:40

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


Poder shirley rodr...

TANEA MAYOA RANGEL CUETO

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para INSOLVENCIA

jue, 6 mar, 10:05 (hace 13 días)

Buen día.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural TANEA MAYOA RANGEL CUETO.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


Poder Tanea.pdf

Poder para proceso de ROSANA MARÍA TORRES CASTELLANO Recibidos ×

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para INSOLVENCIA

jue, 27 feb, 14:28

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural ROSANA MARÍA TORRES CASTELLANO.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


Poder Rosana.pdf

Gmail ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.c

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 25 de febrero de 2025,
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Se remite acta y link.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 25 feb 2025 a la(s) 8:33 a.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 25 de febrero de 2025 8:33:15 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Rai Alexander Caicedo Lozano - C.C. 1.140.882.388
Radicado: 4-163-25
Comunicación:

PROXIMA FECHA: 11 de Marzo, 2025. A las 11:00 AM, a través del siguiente enlace:
https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

Poder para proceso de MARTIN RODOLFO MARCIGLIA PEREZ

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> jue, 27 feb, 11:57
para insolvencia

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural MARTIN RODOLFO MARCIGLIA PEREZ.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder martin.pdf

Poder para proceso de MATEO BALLESTEROS MORALES

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> jue, 13 mar, 9:41 (hace 6 días)
para insolvencia

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural MATEO BALLESTEROS MORALES

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder mateo.pdf

Poder para proceso de JORGE ELIECER VILLAREAL

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

mié, 5 mar, 12:04

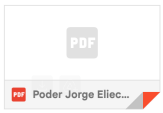
Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural JORGE ELIECER VILLAREAL.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - AYLEEN GISETH VILLALBA BASTIDAS CC 1143248774

Recibidos ×

Amalin Serrano Benitez
para mí

lun, 10 mar, 17:09 (hace 9 días)

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para
ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día**17/03/2025 -02:0PM** .

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Poder para proceso de YURANIS MERCEDES GARCIA CEPEDA

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

lun, 24 feb, 14:46

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural YURANIS MERCEDES GARCIA CEPEDA

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

